

## CONVOCATORIA (2022/01)

### PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En cumplimiento los artículos 37, 38 y 43 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; el Ayuntamiento de Cozumel a través de la Secretaría Técnica; convoca a las Ciudadanas y Ciudadanos Mexicanos residentes del Municipio de Cozumel a postularse para integrar el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal.

### BASES

**PRIMERA.** La presente convocatoria tiene por objeto llevar a cabo la integración del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal del Ayuntamiento de Cozumel el cual será un Órgano de consulta obligatoria y dialogo público, con carácter consultivo y propositivo en materia de Planeación y/o el desarrollo municipal.

El Consejo Ciudadano de Planeación Municipal se conformará de cinco personas con reconocido mérito y trayectoria en las materias relacionadas con la planeación, cuyo cargo tendrá el carácter honorífico.

**SEGUNDA.** Las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser residente del Municipio de Cozumel, al menos por los últimos tres años;
- III. Ser profesionista y tener conocimientos y experiencia comprobable en temas relacionados con la planeación y/o el desarrollo municipal.
- IV. No ser servidor público en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- V. No ser ministro de algún culto religioso.
- VI. No ser integrante de las fuerzas armadas o cuerpos de policía.
- VII. No ser o haber sido miembro de las dirigencias partidistas o agrupaciones políticas en los tres años previos a la designación.
- VIII. No haber participado como candidato a un puesto de elección popular en los tres años previos a la designación.
- IX. No haber sido condenado en sentencia firme por delito doloso que haya ameritado pena privativa de libertad.

**TERCERA.** Las personas aspirantes a integrar el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal deberán contener los documentos siguientes:

1. Formato de datos, disponible en la liga [cozumel.gob.mx](http://cozumel.gob.mx), en el que el aspirante deberá incluir información referente a su nombre completo, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, información de nivel educativo, teléfonos y correo electrónico de contacto, así como cualquier información adicional que considere relevante para su postulación.
2. Currículum Vitae que incluya foto reciente, grados académicos con los que cuente y en su caso cualquier otro dato que la persona aspirante considere relevante;
3. Carta de exposición de motivos de su aspiración, con una extensión máxima de tres cuartillas, en formato Word, letra Arial usando mayúsculas y minúsculas, tamaño 12, interlineado 1.5, justificado, márgenes superior e inferior de 2.5 cm y márgenes derecho e izquierdo de 3 cm, tamaño carta;
4. Copia simple de la credencial de elector o del pasaporte vigente, así como del título y/o cédula profesional;
5. Carta firmada de la persona aspirante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que satisface todos los requisitos expuestos en SEGUNDA base de esta convocatoria y incluyendo la siguiente leyenda "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para integrar el primer Consejo Ciudadano de Planeación Municipal".

La documentación antes señalada, deberá ser entregada en las oficinas de la Secretaría Técnica del Municipio de Cozumel ubicada en Calle 13 Sur SN Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero, Col. Andrés Q. Roo, Segunda Planta del Palacio Municipal, en un horario de 9:00 a 16:00 horas. El plazo de recepción de los documentos será del 15 al 28 de septiembre del 2022, periodo en que estará publicada la presente convocatoria.

Nota: El registro de aspirantes será de manera personal y únicamente podrán participar aquellos que cumplan en tiempo y forma con los requisitos solicitados.

**CUARTA.** Al término del periodo de registro de aspirantes, el Ayuntamiento procederá al análisis y valoración de las postulaciones.

Las etapas de valoración de las postulaciones serán:

Etapa Uno: Evaluación documental y curricular de los postulantes por parte de la Secretaría Técnica y la Comisión Edilicia de Gobierno y Régimen Interior, el día viernes, 30 de septiembre del 2022 a fin de identificar los perfiles que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria. Los Resultados serán publicados en el la pagina oficial del ayuntamiento y en un periódico de mayor circulación a más tardar el 5 de octubre del 2022.

Etapa Dos: Entrevistas individuales el día 7 de octubre del 2022 del 2022 con los y las aspirantes seleccionados en la Etapa Uno.

Etapa Tres: La Secretaría Técnica y la Comisión de Edilicia de Gobierno y Régimen Interior, el día 12 de octubre del 2022 llevaran a cabo la deliberación para seleccionar a las cinco personas que conformarán el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal. Los resultados tendrán el carácter de inapelable y serán notificados mediante oficio a los postulantes seleccionados.

**QUINTA.** La designación formal de las y los integrantes del Consejo Ciudadano tendrá lugar en sesión pública, en la fecha que ésta determine.

**SEXTA.** La presidencia del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal deberá ser rotativa cada año.

**SEPTIMA.** Los casos y circunstancias no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Secretaría Técnica y la Comisión de Edilicia de Gobierno y Régimen Interior.

Para mayor información, favor de comunicarse a las oficinas de la Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, al teléfono; 987-872-98-00 Ext. 1200.

Atentamente



**Eduardo Sánchez Aguilar**  
Secretario Técnico del Ayuntamiento de Cozumel